

X.157559.VD



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 739

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE GANADORES Y SE DISPONE EL CIERRE DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PSICÓLOGOS, A TRAVÉS DEL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - CONVOCATORIA N° 04/2024.

Asunción, 13 de mayo de 2024

VISTO: El Memorándum DGGDP N° 1685 de fecha 7 de mayo de 2024, presentado por la señora Myriam Beatríz López, Directora General de Gestión y Desarrollo del Personal de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de resolución «Por la cual se aprueba la nómina de ganadores y se dispone el cierre del llamado a Concurso de Oposición para la Selección de Psicólogos a través del Banco de Datos de Educadores Elegibles para instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias, Convocatoria N° 04/2024»;

Que, la Constitución Nacional, en el artículo 46 «De la igualdad de las personas» establece: «Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos...» y en su artículo 54 «De la protección al niño» establece: «La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar al niño su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos protegiéndolo contra el abandono, la desnutrición, la violencia, el abuso, el tráfico y la explotación. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente el cumplimiento de tales garantías y la sanción de los infractores», asimismo, en su artículo 74 «Del derecho de aprender y de la libertad de enseñar» dispone: «...Se garantiza igualmente la libertad de enseñar, sin más requisitos que la idoneidad y la integridad ética...» concordante con el artículo 128 «De la primacía del interés general y del deber de colaborar» establece: «En ningún caso el interés de los particulares primará sobre el interés general. Todos los habitantes deben colaborar en bien del país, prestando los servicios y desempeñando las funciones definidas como carga pública, que determinen esta Constitución y la ley»;

Que, la Ley N° 1264/1998 «General de Educación», en el artículo 135 expresa: «Los educadores tienen derecho a: ... b) ingresar al ejercicio de la profesión mediante un sistema de concursos...»;

La Ley 1725/2001 «Que establece el Estatuto del Educador», que en el artículo 13 menciona: «...En el ámbito de la educación del sector público, el acceso a la carrera de educador profesional se hará en cada caso por concurso de oposición...», concordante con el artículo 16 que reza: «Los concursos de oposición serán organizados de acuerdo con la reglamentación vigente...»;

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.er piso
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py



X.157559.VD



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 739

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE GANADORES Y SE DISPONE EL CIERRE DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PSICÓLOGOS, A TRAVÉS DEL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - CONVOCATORIA N° 04/2024.

-2-

La Ley N° 5749/2017 «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», en el artículo 3° «Competencia» indica: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”», asimismo, en su artículo 5° «Funciones» señala: «El Ministerio de Educación y Ciencias tiene por finalidad garantizar la educación como un bien público y derecho fundamental del ser humano. A tal efecto, deberá cumplir las siguientes funciones: ... i) fortalecer la carrera del educador, a través de políticas de acceso, formación, capacitación, promoción, evaluación, compensación y salida del sistema» y en el artículo 7° «Política de Gestión» dispone: «El Ministerio de Educación y Ciencias garantizará la incorporación de las siguientes medidas de gestión: ... e) promover un crecimiento organizacional ordenado y racional, conforme a principios de uniformidad, austeridad, responsabilidad financiera, gestión por procesos y enfoque en los resultados; f) promover el uso racional de los recursos humanos, técnicos y financieros; g) impulsar la participación y vigilancia de los actores educativos; h) promover el desempeño ético y la lucha contra la corrupción; i) garantizar el acceso por concurso a la carrera docente y asegurar un mecanismo transparente de evaluación del desempeño como componente básico para la permanencia, promoción y ascenso dentro del sistema...»;

Que, la Ley N° 6293 de fecha 3 de mayo de 2019 «Del ejercicio profesional de la Psicología en Paraguay», en su artículo 5° establece: «El y la Psicólogo/a podrá ejercer su actividad autónoma, en forma individual o integrando equipos interdisciplinarios o intersectoriales en instituciones públicas, privadas o mixtas que requieran sus servicios...»;

El Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2023 «Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo» que en su artículo 3° nombra al señor Luis Fernando Ramírez Silva, como Ministro de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 794 de fecha 22 de octubre de 2021 «Por la cual se aprueba el Procedimiento específico para Concursos Públicos de Oposición – Versión 1/2021, para integrar el Banco de Datos de Educadores Elegibles del Nivel 1, del Ministerio de Educación y Ciencias» en su Anexo menciona: «13. DEL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES – NIVEL 1. Los postulantes que hayan aprobado las etapas

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso

Tel: (595 - 21) 447-989/442-055

Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py



X.157559.VD



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 739

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE GANADORES Y SE DISPONE EL CIERRE DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PSICÓLOGOS, A TRAVÉS DEL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - CONVOCATORIA N° 04/2024.

-3-

evaluativas con los requerimientos mínimos establecidos para el presente proceso, pasarán a integrar el Banco de Datos de Educadores Elegibles BDEE, el cual tendrá vigencia por el periodo de tres años, a partir de la publicación de los resultados del Concurso. En relación a los puntajes de los Educadores que integran el BDEE, quedará invariable el puntaje obtenido en la evaluación escrita y oral de la convocatoria con la cual ingresaron al Banco; en tanto que respecto al Puntaje de la Certificación Documental podrá actualizarse constantemente, siendo utilizado el puntaje que arroje la certificación al momento de la inscripción al Llamado a Concurso por BDEE. Los llamados a concurso para cubrir cargos a través del BDEE serán realizados conforme a la necesidad institucional y reglamentados por una normativa especial del Ministerio de Educación y Ciencias»;

La Resolución N° 651 de fecha 25 de abril de 2024 «*Por la cual se dispone el llamado a Concurso de Oposición para la Selección de Psicólogos a través del Banco de Datos de Educadores Elegibles para Instituciones Educativas, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias, Convocatoria N° 04/2024; Asimismo, se establece el procedimiento y el Manual de funciones correspondiente - Versión 1*»;

Que, a fin de cubrir las necesidades institucionales, se utilizó el Banco de Datos de Educadores Elegibles (BDEE) establecido en el artículo 13 del anexo de la Resolución N° 794 de fecha 22 de octubre de 2021, integrado por educadores que han aprobado procesos evaluativos, quienes tuvieron preferencia para cubrir los cargos en instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias, conforme con el anexo del presente instrumento;

Que, el Ministerio de Educación y Ciencias, como órgano rector del Sistema Educativo y responsable de la implementación de las políticas educativas a nivel nacional; debe garantizar la calidad de la educación, y, por consiguiente, el servicio educativo como bien público imprescindible; a fin de asegurar que las instituciones educativas cumplan con sus funciones y responsabilidades, tanto en las dimensiones organizacional y administrativa como pedagógica y comunitaria.

La Resolución N° 726 de fecha 6 de mayo de 2024 «*Por la cual se encarga la atención del despacho de la Secretaría General del Ministerio de Educación y Ciencias, al señor Juan Manuel Arce Leiva, mientras dure la ausencia del titular*».

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py



X.157559.VD



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 739

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE GANADORES Y SE DISPONE EL CIERRE DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PSICÓLOGOS, A TRAVÉS DEL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - CONVOCATORIA N° 04/2024.

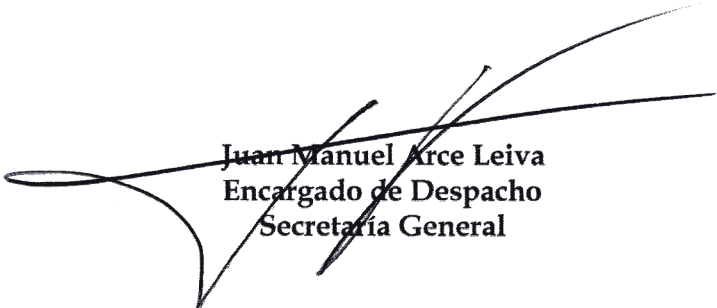
-4-

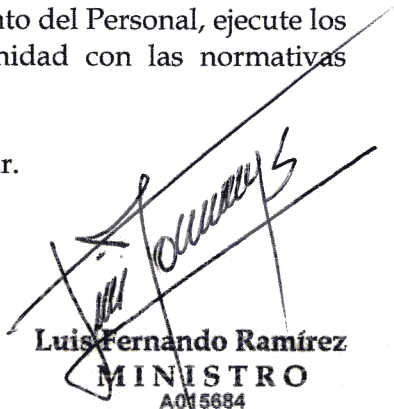
Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

- 1°.- **DISPONER** el cierre del llamado a Concurso de Oposición para la Selección de Psicólogos a través del Banco de Datos de Educadores Elegibles para instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias - Convocatoria N° 04/2024.
- 2°.- **APROBAR** la nómina de ganadores del llamado a Concurso de Oposición para la Selección de Psicólogos a través del Banco de Datos de Educadores Elegibles para instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias - Convocatoria N° 04/2024; conforme con el listado que forma parte del anexo de la presente resolución.
- 3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal de este Ministerio, para que, a través de la Dirección de Movimiento del Personal, ejecute los nombramientos y renuncias de educadores de conformidad con las normativas legales vigentes.
- 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Juan Manuel Arce Leiva
Encargado de Despacho
Secretaría General


Luis Fernando Ramirez
MINISTRO
A015684



MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 739

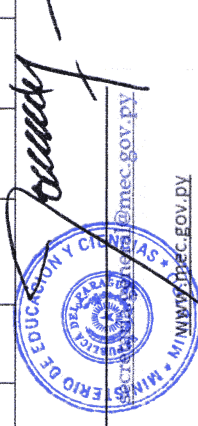
- 5 -

ANEXO

Convocatoria N° 04/2024 (Puestos)

Nómina de Ganadores para cargos de Psicólogo de Educación Inicial

N°	Departamento	Jurisdicción	Cod. Inst.	Nombre de la dependencia	Puesto	Cod. C.	Nombre del cargo	Turno	Categoría	Monto	Cédula	Nombre y apellido
1	Central	Itaiguará	17932	Escuela Básica N° 3283 Jardín de Itaiguará	1600652	90826	Psicólogo de Educación Inicial	MT	SF1	4000000	2508921	Sandra Raquel López Ocampos
2	Central	Areguá	17658	Escuela Básica N° 346 Doctor Walter Enrique Insfrán	1600660	90826	Psicólogo de Educación Inicial	MT	SF1	4000000	3784267	Gladys Isabel González vera
3	Central	Capiatá	17613	Escuela Básica N° 1943 Carlos Antonio Rachit	1600648	90826	Psicólogo de Educación Inicial	MT	SF1	4000000	3988956	Fabiana Elizabeth Maldonado Pintos
4	Central	San Antonio	18231	Escuela Básica N° 5583 Puerta del Sol	1600657	90826	Psicólogo de Educación Inicial	MT	SF1	4000000	4185353	Jorge Luis Martínez Villanueva
5	Central	Luque	18580	Escuela Básica N° 6359 San Antonio	1600655	90826	Psicólogo de Educación Inicial	MT	SF1	4000000	4789918	Mónica Beatriz González Ramírez
6	Central	Ita	17633	Escuela Básica N° 796	1600653	90826	Psicólogo de Educación Inicial	MT	SF1	4000000	5268958	Benita Valiente
7	Central	Villa Elisa	18101	Escuela Básica N° 3537 San José	1600649	90826	Psicólogo de Educación Inicial	MT	SF1	4000000	5299965	Sandro David Torales Noguera



Ubicación GPS



Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3, er piso
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay